

**MUNICIPALIDAD
DE EXALTACION DE LA CRUZ**

**MUNICIPALIDAD DE
EXALTACIÓN DE LA CRUZ**



Capilla del Señor

Primer Pueblo declarado de Interés
Histórico Nacional

Autoridades:

Intendente Municipal:

Dn. Adrián Daniel SANCHEZ

Secretario de Coordinación General y Planificación

Sr. Guillermo Cesar FLORES

Secretario de Gobierno

Dn. Diego NANNI

Secretario de Economía, Administración e Ingresos Públicos

Lic. Pablo Armando ARRIGHI

Secretario de Obras, Servicios y Espacios Públicos
Ing. Gustavo Fabián CANDIA

Secretaria de Salud y Calidad de Vida
Dr. Vicente Enrique PAPPÍ

Secretaria de Seguridad
Sr. Juan Manuel BOUBETA CHEHIN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ

Presidente

Sr. Martín Federico DAVID

Vicepresidente 1°

Sra. Cjal. María Luz BOZZANI

Vicepresidente 2°

Sr. Cjal. Sebastián DRAMISSINO

Secretario

Sr. Héctor Emilio COLOMBINI

Corresponde Expediente N° 4036-341/17-HCD

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° Declárese de Interés Social la escrituración del bien inmueble designado catastralmente como: Circunscripción V, Sección N, Manzana 77, Parcela 7, del Partido de Exaltación de la Cruz, en trámite por ante Expediente Administrativo N° 4036-37.533/17; a favor de la Señora CHABAN NORMA BEATRIZ, titular del DNI N° 22.109.553.-

ARTÍCULO 2° Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, a que se refiere el Artículo Primero de la presente.-

ARTÍCULO 3° Regístrese, Publíquese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y Archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del partido de Exaltación de la Cruz, en la ciudad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes

de Junio de dos mil diecisiete.-

Héctor Emilio Colombini

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Martín Federico David

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 2413/17.

Corresponde Expediente N° 4036-334/17-HCD

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, a la Compra de una Torre recta de Acero y Tanque de PRFV de 40000 litros, por la suma de U\$S 25.000 mas IVA (dólares veinticinco mil), con destino a la obra de provisión de Agua Potable en Arroyo de la Cruz.-

ARTÍCULO 2° Regístrese, Publíquese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y Archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del partido de Exaltación de la Cruz, en la ciudad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de Junio de dos mil diecisiete.-

Héctor Emilio Colombini

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Martín Federico David

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 2414/17.

Corresponde Expediente N° 4036-335/17-HCD

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° Aceptase la dación ofrecida por los Señores María Enrique Riggi Mariscal, DNI N° 04.651.746, Juan Daniel Alvarez Morales, DNI 16.491.936, y Martín Cesar Alvarez Morales DNI 16.885.674, en pago de la liquidación practicada bajo el N° 8288 de fecha 06/09/2016, por un total de pesos ciento cinco mil doscientos ochenta con treinta y cinco (\$ 105.280.35), en concepto de Tasas de Servicios Generales, correspondiente a los bienes inmuebles ubicados en el Barrio denominado "El Molino Blanco", designado catastralmente como Circunscripción III, Sección P, Quinta 43, Parcelas 3 y 4, Partidas Inmobiliarias N° 26812 y 26831, Matriculas 031-15709 y 15710, respectivamente, a favor de la Municipalidad de Exaltación de la Cruz.-

ARTÍCULO 2° Requierase la Intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de Proseguir con el tramite escriturario.-

ARTÍCULO 3° Regístrese, Publíquese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y Archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del partido de Exaltación de la Cruz, en la ciudad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de Junio de dos mil diecisiete.-

Héctor Emilio Colombini

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Martín Federico David

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 2415/17.

Corresponde Expediente N° 4036-347/17-HCD

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 2366/16, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo 1° Declárese de Interés Social la escrituración del bien inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección M, Manzana 31, Parcela 31 Partida Inmobiliaria 6529, Matrícula 10113, del Partido de Exaltación de la Cruz, en trámite por ante Expediente Administrativo N° 4036-35.690/16; a favor de AGUILAR FRENANDO ARIEL.-

ARTÍCULO 2° Regístrese, Publíquese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y Archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del partido de Exaltación de la Cruz, en la ciudad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de Junio de dos mil diecisiete.-

Héctor Emilio Colombini

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Martín Federico David

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 2416/17.

□□

Corresponde Expediente N° 4036-348/17-HCD

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° Ratifíquese el CONVENIO DE RESCISIÓN Y ACTA ACUERDO DE RESCISIÓN DE CONVENIO DE ADHESIÓN AL REGIMEN DE POLICIA DE PREVENCIÓN LOCAL E INCORPORACIÓN AL REGIMEN DE POLICIA COMUNAL, suscriptos por la MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, mediante el cual se acuerda el traspaso de la Policía de Prevención Local a la Policía Comunal.-

ARTÍCULO 2° Autorízase a incorporar los Recursos Humanos y Materiales, afectados por el Convenio al Régimen de Policía Comunal de conformidad con lo previsto por el Artículo 55 de la Ley 13.482.-

ARTÍCULO 3° Notifíquese lo dispuesto por la presente Ordenanza al Área que corresponda.-

ARTÍCULO 4° Regístrese, Publíquese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y

Archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del partido de Exaltación de la Cruz, en la ciudad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de Junio de dos mil diecisiete.-

Héctor Emilio Colombini

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Martín Federico David

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 2417/17.

Corresponde Expediente N° 4036-349/17-HCD

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° Aceptase la Donación efectuada por la Empresa LONDON DERBY S.A., domiciliada en Av. Rivadavia 926, Piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), por la suma de pesos cuatrocientos setenta mil cuatrocientos (\$ 470.400,00), el cual se integrara en tres pagos de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000,00) el primero; y los dos restantes en pesos ciento cincuenta y cinco mil doscientos (\$ 155.200,00), cada uno. Los importes recibidos serán afectados única y exclusivamente a la realización de la Campaña LAZOS 2017- DE LA ESCUELA AL TRABAJO.-

ARTÍCULO 2° Regístrese, Publíquese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y Archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del partido de Exaltación de la Cruz, en la ciudad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de Junio de dos mil diecisiete.-

Héctor Emilio Colombini

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Martín Federico David

Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 2418/17.
